

RESOLUCIÓN N° 2235/2019, de 30 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de provisión definitiva de Personal Docente no permanente.

Por resolución n° 1678/2019, de 26 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el segundo concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020.

Resueltas las alegaciones presentadas ante la Comisión de Contratación y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, procede hacer pública la propuesta definitiva formulada por la Comisión de Contratación de las plazas 5298 y 5299 sobre las que no pende reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento por el que se acuerdan los procesos de selección para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas de contratación de los y las aspirantes que han obtenido las plazas 5298 y 5299 del segundo concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020 sobre las que no penden reclamación alguna y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Requerir las personas interesadas para que se presenten en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución, salvo causa objetiva que así lo justifique.

Quienes no formalicen el contrato en la fecha indicada decaerán en su derecho.

Cuarto.- Trasladar la presente Resolución a los Directores y Directoras de Departamento afectados y a la Vicerrectora de Profesorado.

Quinto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso

Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el primer, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 30 de Octubre de 2019

Inés Olaizola Nogales

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Vicerrectora de Profesorado

ANEXO I

Plaza nº 5298.- SANCHEZ-CRUZAT ALBERTIN, CAROLINA. **CATEGORÍA:** ASOC. TIPO 1 3H. **FUNCIÓN DOCENTE:** Enfermería de la Mujer. Horario mañana y tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** ENFERMERÍA **DEPARTAMENTO:** Ciencias de la Salud

Plaza nº 5299.- IRIARTE ROTETA, ANDREA. **CATEGORÍA:** ASOC. TIPO 1 3H. **FUNCIÓN DOCENTE:** Enfermería del Adulto y del Anciano. Horario mañana y tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** ENFERMERÍA **DEPARTAMENTO:** Ciencias de la Salud



